

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Quince de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00207-00.
Demandante: YENNY PAOLA LOZANO SOLORZANO
Demandado: LIBARDO MORALES RUIZ

Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el interrogatorio de parte de la demandante Yenny Paola Lozano Solorzano y los demandados Libardo Morales Ruiz y Gladys Gallego Pinzón, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 2 de Diciembre del año 2021, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

2º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble distinguido como Calle 15 No.23S-89 Barrio San Isidro de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 2 de Diciembre del año 2021.

Desígnese perito a BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquese su designación.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA LIBARDO MORALES RUIZ Y GLADYS GALLEGO PINZON:

1º) No solicitó, no se decretan.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) No solicitó, no se decretan.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.040 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Octubre 19 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**